



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Comunicada por el señor D. Joseph Portuget
su Secretario del Señor Concesidor aprobando, en virtud de las Diligencias practicadas por el Comisionado D. Bernardo Cabrada, Relativo al señalam^{to} de Puntos que se mandó hacer para las Yeguas y Potros de los vecinos Ciudadanos de esta Ciudad, para las primeras la Dehera nombrada de Yfe, y para los segundos la de Pedro Ponze, y que se acosten debinden y Amosnen con arreglo a las Declaraciones de los Peritos Sebastian y Antonio Lopez, Lagual Sanchez y Sebastian Garcia de las que incluye Copia, y que se tienen y cuiden dhar Deheras conforme prescribe la ultima nueva ordenanza, y que segun esta preceda dho Señor Concesidor Diputado y Ciudadanos del Remplazo de Cavallo y Cabres utiles para la montia de las expresadas Yeguas dando uenta con testimonio de haberse efectuado que entendido por esta Ciudad Dixo la obediencia y obedecio con el respeto debido y que se guarde Cumpla y execute segun y como se previene y manda

